

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0152-2024/R-UTP

Lima, 24 de julio de 2024

Vistos:

La propuesta alcanzada por la Dirección de Investigación de la universidad mediante la que se propone aprobar los documentos institucionales denominados Reglamento del Comité de Ética en Investigación, Código de Ética del Investigador y de Integridad Científica de la UTP y Manual de Procedimientos del Comité de Ética en Investigación de la UTP, acorde a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General respecto a las atribuciones del Rectorado; y,

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, en línea con el plan de mejora constante de la universidad, es necesario aprobar los documentos institucionales denominados Reglamento del Comité de Ética en Investigación, Código de Ética del Investigador y de Integridad Científica de la UTP y Manual de Procedimientos del Comité de Ética en Investigación de la UTP, para hacerlos de conocimiento de toda la comunidad universitaria y las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Se resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, los documentos institucionales denominados Reglamento del Comité de Ética en Investigación, Código de Ética del Investigador y de Integridad Científica de la UTP y Manual de Procedimientos del Comité de Ética en Investigación de la UTP, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Investigación.

Artículo Tercero: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.


Jonathan Golergant Niego
Rector




Juan Antonio Trelles C.
Secretario General

